



Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



II LEGISLATURA

"II Legislatura, legislatura de la no discriminación".

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023
CCDMX/II/L/EVP/161/2023

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGILSTURA**

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, de igual manera, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y de conformidad con el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, solicito su intervención con la finalidad de que sean inscritos los siguientes asuntos en el Orden del día de la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el próximo jueves 02 de marzo de 2023:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL USO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS, EN PARTICULAR LA BANDERA NACIONAL EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO**, que presenta la Diputada Esperanza Villalobos Pérez del Grupo Parlamentario de MORENA. (Se presenta ante el Pleno)
- **EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA ESTERILIZACIÓN ANIMAL**, que presenta la Diputada Esperanza Villalobos Pérez del Grupo Parlamentario de MORENA.
- **EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ**, que presenta la Diputada Esperanza Villalobos Pérez del Grupo Parlamentario de MORENA.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.



**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGILSTURA**

P R E S E N T E

La Diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y VI, 99 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL USO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS, EN PARTICULAR LA BANDERA NACIONAL EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Bandera Nacional constituye la representación de las luchas del pueblo mexicano hacia su libertad, ondeada por los consumidores y defensores de la soberanía de la Independencia de México, las Leyes de Reforma y la Revolución Mexicana.

Al hablar de valores e historia sumado a las costumbres y tradiciones consolidan una identidad nacional, así como un sentido de pertenencia. Para el mexicano, los símbolos patrios son un reflejo de amor y respeto que se le tiene a su patria, por lo que vale la pena recordar la evolución de nuestro hermoso y reconocido emblema.



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.



El estandarte de la virgen de Guadalupe que empeñó el cura Miguel Hidalgo y Costilla durante el grito de Dolores en el inicio de la Independencia en el año de 1810 es reconocida como la primera bandera mexicana.

En marzo de 1821 tras la formulación del Plan de Iguala se diseñó la bandera Trigarante que para septiembre, Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero al frente del Ejército Trigarante la presentaron ante la Capital de México. La adopción de una nueva bandera buscaba simbolizar los ideales del movimiento insurgente a través de la confección del lábaro, tarea que fue conferida al sastre José Magdaleno Ocampo. Una vez terminada constó de tres franjas diagonales con un color distinto en cada una, que simbolizaba:

- Verde: Independencia de México ante España;
- Blanco: La pureza de la religión católica;
- Rojo: El grupo español adherido al impulso libertador;

En la parte superior de cada franja se apreciaba una estrella y otra más en el centro.

Para el 02 de noviembre de 1821 y tras la consumación de Independencia, por decreto de Iturbide se modificó la posición de los colores de diagonal a vertical, añadiéndose de igual modo un águila al centro con una corona imperial, las alas caídas y posada sobre un nopal. ¹

Sin embargo, a la caída del imperio se quitó la corona al águila y se añadieron ramas de encino y de laurel como símbolo de la formación de la República.

Pasada la Revolución Mexicana, el presidente Venustiano Carranza expidió un decreto en el que se buscó que la bandera recobrara el estilo antiguo posando el águila de perfil y devorando una serpiente sobre un nopal. ²

A lo largo de los años se ha modificado en incontables ocasiones la posición del águila de frente o perfil con las alas extendidas, pero fue hasta el 17 de agosto de 1968 en que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la primera *Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales* en donde se detalló el

¹ <https://www.gob.mx/epn/articulos/24-de-febrero-dia-de-la-bandera>

² *Ibidem*



diseño definitivo de la Bandera Mexicana, la cual, es reconocida en la actualidad a nivel mundial, promoviendo los sentimientos de pertenencia, orgullo y unión de la población mexicana.

En la disposición antes mencionada, se entabla lo siguiente:

ARTÍCULO 1o.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos. La presente Ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno.

ARTÍCULO 3o.- La Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra.

ARTÍCULO 10.- El 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera. En este día se deberán transmitir programas especiales de radio y televisión destinados a difundir la historia y significación de la Bandera Nacional. En esta fecha, las Autoridades realizarán jornadas cívicas en conmemoración, veneración y exaltación de la Bandera Nacional.

ARTÍCULO 21.- Es obligatorio para todos los planteles educativos del país, oficiales o particulares, poseer una Bandera Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar entre los alumnos el culto y respeto que a ella se le debe profesar.³

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEBHN.pdf>



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.



Desde su origen, la bandera fue creada para representar principios de independencia, unidad territorial e identidad nacional y ésta debe ser izada en lo más alto en acontecimientos importantes y de celebración solemne. Es por ello que en el presente Punto de Acuerdo se propone realizar la compra de una Bandera de México con las medidas reglamentarias con asta de latón y base para escolta para el Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, se pretende previa autorización de la Secretaría de Gobernación inscribir en la bandera antes adquirida en letras de oro la leyenda *“Honorable Congreso de la Ciudad de México”* mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico en el que se exponga el objeto y fin de la inscripción teniendo como finalidad el fortalecimiento del culto al símbolo patrio.

La Bandera de México es el elemento más importante y representativo del orgullo patrio. Fue, es y será por excelencia símbolo de libertad, esperanza y unión tanto dentro como fuera del territorio nacional para todos los mexicanos, así como testigo de las más grandes transformaciones sociales, políticas y culturales de nuestro país.

Por lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:**

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LA COMPRA DE UNA BANDERA DE MÉXICO PARA ESCOLTA CON LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS CON ASTA DE LATÓN, BASE Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA USO EN ESCOLTA.

SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN LA BANDERA QUE ADQUIERA EL CONGRESO SE BORDE EN LETRAS DE ORO LA LEYENDA “HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.



TERCERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LA COMPRA DE UN NICHOS PARA SITUAR LA BANDERA DE MÉXICO Y EL MISMO SEA COLOCADO EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA MESA DIRECTIVA DEL SALÓN DE SESIONES DEL EDIFICIO DE DONCELES.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México a los dos días del mes de marzo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ